



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0089 -2016-MPAA-A.**

Yurimaguas, 28 ENE. 2016

VISTO:

El Expediente N° 00500, de fecha 15 de Enero del 2016, presentado por los Herederos: Señor: César DEL PINO CHAVEZ, Identificado con DNI. N° 05516219, Josefa DEL PINO CHAVEZ DE PEREZ, Identificado con DNI. N° 07509985, Ynés DEL PINO CHAVEZ, Identificado con DNI. N° 05588160, son propietarios del Predio Urbano, Lote “6”, Manzana “B-17”, ubicado en la Calle Jorge Chávez, Asentamiento Humano, “BOCA-AEROPUERTO”, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye Función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos - SUNARP - Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, los Herederos, César DEL PINO CHAVEZ, Josefa DEL PINO CHAVEZ DE PEREZ, Ynés DEL PINO CHAVEZ, son propietarios del Predio Urbano, Lote “6”, Manzana “B-17”, ubicado en la Calle Jorge Chávez, Asentamiento Humano, “BOCA-AEROPUERTO”, Inscrito en la Partida: 05001046, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: 320.53 m2, conformado con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE “6”-MATRIZ INSCRITO:

- |   |     |           |
|---|-----|-----------|
| ▪ POR EL FRENTE, Colinda con la Calle Jorge Chávez,                   | con | 10.75 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO DERECHO, Colinda con el Lote N° 5,                   | con | 30.50 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO IZQUIERDO, Colinda con Lote N° 7,                    | con | 30.70 ml. |
| • POR EL FONDO O RESPALDO, Colinda con parte de los Lotes N° 21 y 20, | con | 10.20 ml. |

AREA	:	320.53 m2.
PERIMETRO	:	82.15 ml.

Que, del Informe Técnico N° 011-2016-MPAA-DPFL-AIV, de fecha 20 de Enero del 2016, evacuado por el Area de la División de Planificación Físico Legal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y de acuerdo a la verificación realizada, se constató que el Predio Urbano, Lote “6”, Manzana “B-17”, ubicado en la Calle Jorge Chávez, Asentamiento Humano, “BOCA-AEROPUERTO”, se ha Sub-Divido conformándose en tres (03) Lotes: Lote “6”, Lote “6-A”, Lote “6-B”.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote “6”, Manzana “B-17”, ubicado en la Calle Jorge Chávez, Asentamiento Humano, “BOCA-AEROPUERTO”, se ha Sub-Divido conformándose en tres (03) Lotes: Lote “6”, Lote “6-A”, Lote “6-B”, a fin de otorgar la conformidad a los Herederos solicitantes: César DEL PINO CHAVEZ, Josefa DEL PINO CHAVEZ DE PEREZ, Ynés DEL PINO CHAVEZ, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que vienen ocupando cada Heredero.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

